	ORDEN DE SERVICIO N° 01/2022	RP N° 3204/2022 Contrato N° 22/2022

Nivel de Entidad:	23		Fecha de Emisión: 31/10/2022	
Entidad:	3			
Unidad Compradora (Código SICP)	1289			
ID del Llamado:	417.855	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES				
Proveedor:	CQ INGENIERIA S.R.L.		RUC:	80006718-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item/	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Servicio de pintura latex acrilico exterior (dos manos) con inclusión de herramientas y equipos para llevar adelante los trabajos.	m2	345	35.700	12.316.500
2		Servicio de remocion de pintura existente con espatula	m2	458	10.200	4.671.600
3		Servicio y Provision de Enduido Exterior, incluido mano de obra	m2	345	23.970	8.269.650
4		Mano de Obra por remocion de revoque afectado por humedad	m2	62	20.400	1.264.800
5		Servicio y provision para revoque hidrofugo con tratamiento antihumedad, incluido mano de obra	m2	62	52.615	3.262.130
6		ptovision de contenedor, carreo y carga de escombros, incluido mano de obra	1	1	459.000	459.000
Total:						30.243.680

SON GUARANÍES:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 18/10/2022	Hasta: 31/10/2022

PLAZO DEL SERVICIO: Dentro de los 3 días corrido recibido la Orden de Servicio por parte del proveedor.

LUGAR DEL SERVICIO: INDERT- Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.----------

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Pro.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	30	1	99	30.243.680
								Total:	30.243.680

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.	31/10/2022	José Luis Ramírez Director Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales NDERT
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales - NDERT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 1 : Proveedor